

RODRIGUEZ OLIVARES ISAAC	GENAVE
RODRIGUEZ OLIVARES ISABEL	GENAVE
RODRIGUEZ OLIVARES RAFAEL	GENAVE
RODRIGUEZ PASCUAL JUAN MIGUEL	GENAVE
RODRIGUEZ PERALTA ELIAS	GENAVE
RODRIGUEZ PERALTA JUAN ANTONIO	GENAVE
RODRIGUEZ PERALTA JUAN VICENTE	GENAVE
RODRIGUEZ SALIDO CARMEN	GENAVE
RODRIGUEZ SALIDO CONSUELO	GENAVE
RODRIGUEZ VALIENTE MARIA	GENAVE
ROMERO OLIVARES JUAN PEDRO	GENAVE
RUIZ SEGUNDO VISITACION	GENAVE
SALIDO GOMEZ JOSEFA	GENAVE
SALIDO JIMENEZ AURELIA	GENAVE
SALIDO MUÑOZ CONSUELO	GENAVE
SALIDO SERRANO DOLORES	GENAVE
SAMBLAS MAÑAS ANTONIO	GENAVE
SAMBLAS MATIAS GABRIEL	GENAVE
SAMBLAS RODRIGUEZ DOLORES	GENAVE
SAMBLAS RODRIGUEZ JOSE	GENAVE
SAMBLAS RODRIGUEZ JOSE ANTONIO	GENAVE
SAMBLAS RODRIGUEZ SALUD	GENAVE
SAMBLAS SANCHEZ EMILIA	GENAVE
SAMBLAS SANCHEZ MARIA CAMPO	GENAVE
SAMBLAS SEGUNDO EULALIO	GENAVE
SANCHEZ GARRIDO SEVERINO	GENAVE
SANCHEZ MATIAS FLORENTINO	GENAVE
SANCHEZ MATIAS GERARDO	GENAVE
SANCHEZ OLIVARES PRUDENCIA	GENAVE
SANCHEZ OLIVARES PRUDENCIA	GENAVE
SANCHEZ RODRIGUEZ ANGEL	GENAVE
SANDOVAL JIMENEZ ANICETA	GENAVE
SEGUNDO RODRIGUEZ VICENTE	GENAVE
SERRANO CAMPOS ENCARNACION	GENAVE
SERRANO ORS AGUSTIN	GENAVE
SERRANO ORS PEDRO AGUSTIN	GENAVE
SERRANO ORS VICENTA	GENAVE
SEVERO ORS AGUSTIN	GENAVE
SEVERO ORS AGUSTINA	GENAVE
SOLA MARI SA	GENAVE
VALIENTE CASAS JULIANA	GENAVE
VALIENTE GRACIA PILAR	GENAVE
VALIENTE PEÑA JOSE MANUEL	GENAVE
VALIENTE PEÑA MARIA CARMEN	GENAVE
VALIENTE RODRIGUEZ SERAFIN	GENAVE
VICO HERREROS ANGELA	GENAVE
VICO JIMENEZ CAROLINA	GENAVE
VICO JIMENEZ FERMINA	GENAVE
VICO JIMENEZ MICAELA	GENAVE
VICO RODA MARIA ELENA	GENAVE
VIVAS BALLESTA ISABEL	GENAVE
VIVO SOLANO PEDRO	GENAVE
ZAMORA GARRIDO CARMEN	GENAVE
ZORRILLA LLAVERO FELIX Y PETRA	GENAVE

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla, y en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 8 de septiembre de 2008, ha acordado el inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00165/2008, del «Grupo de montes de Génave», relativo a «Cuarto del Ardal», cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1º. Se proceda a iniciar el deslinde parcial del Grupo de montes de Génave, Código de la Junta de Andalucía JA-31034-AY, propiedad del Ayuntamiento de Génave y sito en el término municipal de Génave, provincia de Jaén, relativo a "Cuarto del Ardal".

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.»

Sevilla, 8 de septiembre de 2008. La Consejera de Medio Ambiente. Fdo.: María Cinta Castillo Jiménez.

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 953 313 508. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Jaén, 24 de octubre de 2008.- El Delegado, José Castro Zafra.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 22 de octubre de 2008, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifica a construcciones Alcalde y Moreno, S.L., la Resolución de revocación de incentivos con código solicitud 130677.

El 8 de septiembre de 2008, la Gerente Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Almería dictó Resolución por la que se acuerda la revocación de la ayuda concedida a Construcciones Alcalde y Moreno, S.L., al amparo de la Orden de 24 de mayo de 2005, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que se convocan incentivos al Fomento de la Innovación y al Desarrollo Empresarial, y se dictan normas específicas para su concesión y justificación para el periodo 2005-2006 (BOJA núm. 114, de 14.6.2005).

Al haber sido devuelta hasta dos veces por el Servicio de Correos la notificación de la anterior resolución, por el presente anuncio se notifica al interesado el acto administrativo que se cita, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrá comparecer en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y De-

sarrollo de Andalucía, sita en la Avda. Pablo Iglesias, 24 de Almería, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Construcciones Alcalde y Moreno, S.L.
Acto notificado: Resolución de revocación de incentivos.
Código solicitud: 130677.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 22 de octubre de 2008.- El Secretario General, Miguel Lucena Barranquero.

ANUNCIO de 24 de octubre de 2008, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifica el requerimiento de justificación efectuado a don Javier Moya Martínez en relación con el expediente con código núm. 630357.

Mediante oficios de fechas 18 de agosto y 11 de septiembre de 2008, la Gerencia Provincial de Jaén ha requerido a la empresa que a continuación se relaciona la presentación de la justificación de los incentivos concedidos al amparo de la Orden de 24 de mayo de 2005, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que se convocan incentivos al Fomento de la Innovación y al Desarrollo Empresarial, y se dictan normas específicas para su concesión y justificación para el período 2005-2006 (BOJA núm. 114, de 14.6.2005), una vez finalizado el plazo establecido, otorgándosele un plazo de 15 días para responder al requerimiento y advirtiéndosele que de no responder al mismo se iniciaría el correspondiente expediente de revocación o de reintegro.

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos las notificaciones de anterior requerimiento, por el presente anuncio se notifica al interesado el acto administrativo que se cita, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en Carrera de Jesús, 9 de Jaén, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Javier Moya Martínez.
Acto notificado: Requerimiento de justificación de incentivos.
Código solicitud: 630357.
Plazo para presentar la justificación: Quince días contados a partir del siguiente a la publicación de esta anuncio, en caso de no atenderse al requerimiento se iniciaría el correspondiente expediente de revocación o de reintegro de conformidad con el 27 de la citada Orden de 24 de mayo de 2005.

Sevilla, 24 de octubre de 2008.- El Secretario General, Miguel Lucena Barranquero.

ANUNCIO de 8 de octubre de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Manuel Alcántara García, acuerdo de inicio y pliego de cargos, en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-2008-0188.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de Edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra J. Manuel Alcántara García, DAD-SE-2008-0188, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-7073, finca 29398, sita en C/ Geranio, Núcleo Guadalquivir 1, 4, bj. A, 41900, Camas (Sevilla) y dictado acuerdo de inicio y pliego de cargos de 11 de julio de 2008 donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente. No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letra a), c) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El acuerdo de inicio y pliego de cargos, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: SE-7073.

Finca: 29398.

Municipio (Provincia): Camas.

Dirección vivienda: C/ Geranio, Núcleo Guadalquivir, 1 4, Bj. A. Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: Alcántara García J. Manuel.

Sevilla, 8 de octubre de 2008.- El Instructor, M.ª del Mar Gutiérrez Rodríguez; la Secretaria, M.ª Isabel Fernández Burgos.

ANUNCIO de 3 de octubre de 2008, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los posibles interesados desconocidos en subrogación al amparo del artículo 16 de la LAU, la resolución de contrato de arrendamiento de la vivienda que se cita.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que habiéndose dictado Resolución de fecha 21 de agosto de 2008, del Director de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se comunica a los posibles interesados desconocido en subrogación al amparo del artículo 16 de la LAU, la resolución de contrato de arrendamiento de la vivienda de protección oficial promoción